CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE

En la ciudad de Asunción, a los cuatro días mes enero dos mil veintiuno, se realiza el presente contrato de locación de inmueble entre las partes y bajo las cláusulas que a continuación se describen.

PARTES

1) Por una parte INVERS S.A. con Registro Único de Contribuyente

NO 800002355-5, domiciliada en la calle Avda. Mcal. Estigarribia 1804 casi Constitución, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la Sra. Claudelina Oviedex de nacionalidad paraguaya, con C.I. NO 14000004, en su carácter de presidente, domicilio en el inmueble objeto del contrato (en adelante la "LOCADOR") y,

2) Por la otra parte, la Empresa HELSINKY S.A. con RUC 8000982465-8, en carácter LOCATARIO, representada por el Sr. Julio Sandoval con C.I. NO 84596138.

CLAUSULAS

PRIMERA: Objeto de la locación. El Locador, da en locación a la Consultora "HELSINKY S.A.", y éste acepta una unidad destinada a oficina comerciales y/o administrativas, situada en el piso 15 de la torre IV, del Paraná Century Asunción, identificada con el literal C. con una superficie propia de aproximadamente ciento veinte metros cuadrados (120 m2) y una superficie común de aproximadamente cuarenta y siete metros cuadrados (47 m2), totalizando una superficie de ciento sesenta y siete metros cuadrados (167 m2).

SEGUNDA: Precio de la locación. El alquiler mensual fija en la suma de guaraníes Tres millones quinientos mil (Gs. 3.500.000.), más IV A. pagaderos por mes adelantado entre el primero y el quinto día de cada mes. El Locatario abonará el importe del alquiler en el domicilio de la Locadora. Por la falta de pago dentro del plazo establecido, el Locatario abonara la suma de un jornal diario cada día de atraso. - Se aclara que durante el primer año el monto a abonar por el alquiler será de Gs. 3.500.000. (Tres millones quinientos mil guaraníes) más IVA. A partir del 2do. Año el precio del alquiler será aumentado en un 8% (ocho por ciento) sobre el precio del año anterior.